

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 03 /19
Buenos Aires, 10 DE ENERO DE 2019
Expediente CUDAP N° 30573/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 98/2018

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) El Dr. Leandro Montes, Director de Pliegos
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- c) El Sr. Ariel Baldo, Jefe de Departamento de Planificación Administrativa

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil siendo el objeto: **“Servicio de viandas destinadas a las Actividades Extraordinarias a desarrollarse en el Campo de Deportes”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 85, el siguiente oferente:

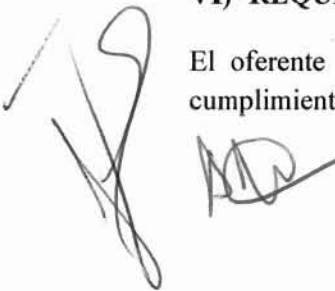
I- Chuscha S.R.L.....\$ 990.000,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **Chuscha S.R.L.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Chuscha S.R.L.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Chuscha S.R.L.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Chuscha S.R.L.:

Renglón único.....\$ 990.000,00-

SON PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Leandro Montes
Director de Pliegos


Sr. Alfredo Callau
Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA


Sr. Ariel Baldo
Jefe de Departamento de Planificación Administrativa